



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CEA**  
COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrá exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante:
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones:
- III. La descripción de la información solicitada:
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena, sin tener que acreditar su origen étnico, en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las Fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

*“2022, Año de Las y Los Migrantes de San Luis Potosí”*

